

# EDITORIAL

## ABIERTOS AL CAMBIO

*“La verdadera dificultad no está en aceptar las ideas nuevas sino en cambiar las antiguas”*

*John Maynard Keynes*

Hace algunos meses tuve la oportunidad de viajar a Brasil. Realicé un curso de actualización en odontopediatría, en la Universidad de Sao Paulo con colegas de varios países. El primer día de clase, como es común, se hicieron las respectivas presentaciones. Un compañero de Venezuela dijo una frase que me llamó poderosamente la atención: “Estoy aquí para aprender, desaprender y reaprender; mi mente está abierta al cambio”.

Desde ese momento, esta expresión quedó en mi memoria. A partir de ella comencé a cuestionarme. ¿Estará mi mente abierta al cambio? ¿Y la mente de mis colegas?

Esta experiencia me sirvió para ver lo importante que es aprender, desaprender y reaprender. Observé muchos procedimientos exitosos, que nunca me hubiera imaginado se pudieran realizar; es más, ni siquiera habían pasado por mi mente. Noté el entusiasmo que existe por la investigación, por la argumentación, por la publicación, por la documentación y el seguimiento de todos los casos. Compartí la satisfacción personal que produce ser docente y advertí el deseo por el cambio.


Al encontrar todo lo que yo realmente no esperaba, me cuestioné aún más: ¿Será que miramos demasiado a nuestros “vecinos del norte” y desaprovechamos a nuestros “vecinos del sur”? A partir de todo esto pensé: ¡Que difícil es realizar un cambio real! De pronto, es más fácil ver a los demás actuar de una manera diferente, en una situación particular, que hacerlo personalmente. Muchas

veces, no se da el cambio por el temor que se siente de practicar procedimientos novedosos, ya comprobados científicamente, pero, todavía, no familiares. Otras veces, por la dificultad de encontrar que nuestras propias acciones no están actualizadas y deben cambiar y, generalmente, por la “costumbre” de afrontar las situaciones siempre de la misma manera.

Esto no sólo se aplica en la vida profesional, sino también en la vida personal y social. En la vida privada es importante ser flexible y creativo para mantener la vitalidad de nuestras relaciones; en la vida profesional, nos permite progresar, mantenernos actualizados y, tal vez, poder brindar una atención de mejor calidad a nuestros pacientes. Estar abiertos al cambio nos ayuda a servir más y mejor.

En nuestra vida docente, también es importante estar abiertos al cambio. En nuestra época de estudiantes, muchos de nosotros creíamos firmemente en la palabra del docente, no se cuestionaba, no se dudaba y, aún menos se criticaba. Ahora los estudiantes son diferentes y el proceso pedagógico también lo es. Sin embargo, ¿cuántos de nosotros seguimos con el mismo contenido y metodología en las clases? ¿Cuántos realizamos una evaluación integral que se considere formativa? ¿Cuántos nos esforzamos por cambiar para mejorar?

Son muchos los aspectos profesionales y personales que se deben tener en cuenta para realizar un cambio real. Lo más importante es reconocer que necesitamos ser abiertos e iniciar ese proceso para desprendernos de muchas ideas, actitudes, procedimientos y costumbres. Y pensar que el pasado es necesario, pero, tal vez, el presente es mejor y el futuro más prometedor.

  
Martha Juliana Rodríguez Gómez



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO 3164 DE 2003 11 DIC 2003

Por medio de la cual se reconoce una solicitud de de acreditación voluntaria al programa de Odontología de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga solicitó al Consejo Nacional de Acreditación - C.N.A. - la acreditación de su programa de Odontología.

Que de conformidad con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación en su sesión del día 4 de noviembre de 2003, el programa de Odontología de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga ha demostrado haber logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, le sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Que el Consejo Nacional de Acreditación recomienda a este Despacho acreditar el programa de pregrado en Odontología, de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga por un término de tres (3) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA-, y en consecuencia en los términos de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, ha de otorgar acreditación al programa de Odontología, de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Acreditar por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente resolución al programa de pregrado de Odontología, de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En concordancia con el principio de flexibilidad curricular, dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, la Institución deberá presentar al Ministerio de Educación Nacional, la organización de las actividades académicas, expresando en créditos el tiempo del trabajo académico de los estudiantes, según los requerimientos del plan de estudios del programa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2566 de agosto 10 de 2003

**ARTÍCULO TERCERO.** -El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SINIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

Resolución número 3164 Por medio de la cual se reconoce una solicitud de de acreditación voluntaria al programa de Odontología de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga

**ARTÍCULO CUARTO.** - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio al Representante Legal de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga o a su apoderado, el contenido de la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO.** - En firma la presente resolución, se remitirá el expediente administrativo al Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 11 DIC 2003

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE